



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 93, fecha: martes, 16 de Mayo de 2023

ENTIDADES DEPENDIENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS,
PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

MODIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO
2022

1723

Por Resolución de la Presidencia del CONSORCIO PARA SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA (CEIS) nº 2023-0135, de 10 de mayo de 2023, se aprobó la modificación de la ampliación de la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2022:

1. TURNO LIBRE:

1. FUNCIONARIOS DE CARRERA

1.1. ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. CLASE: EXTINCIÓN DE INCENDIOS

GRUPO	SUBGRUPO	NÚM. DE PLAZAS	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	NIVEL CD	SISTEMA SELECTIVO
C	C1	24	Administración Especial.	Servicios de Extinción de Incendios	Bombero Especialista-Conductor- Mecánico	20	Oposición



2. PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL:

1. FUNCIONARIOS DE CARRERA

2.1.1 ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. CLASE: EXTINCIÓN DE INCENDIOS

GRUPO	SUBGRUPO	NÚM. DE PLAZAS	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	NIVEL CD	SISTEMA SELECTIVO
C	C1	6	Administración Especial.	Servicios de Extinción de Incendios	Cabo Especialista-Jefe de Dotación	21	Concurso-Oposición

De conformidad con lo preceptuado en el apartado 1 del [art. 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público](#), el plazo máximo para la convocatoria de los procesos selectivos de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público, así como de hasta un diez por cien adicional será de doce meses a contar de la publicación de la presente OEP en el Boletín Oficial de la Provincia y deberá desarrollarse hasta su conclusión dentro del plazo improrrogable de tres años contados desde el día siguiente al de su publicación, como determina el art. 19.4 de la Ley de Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara, a 11 de mayo de 2023 EL PRESIDENTE José Luis Vega Pérez